

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.676/2022

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 61/2022, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 61/2022 del Presupuesto General del ejercicio 2022, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2312/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.999,74

2410/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	7.036,38
3230/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	75.785,75
3321/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.909,20
3420/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	25.655,17
4312/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	17.476,55
4320/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.791,96
9200/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	38.608,40
9200/226.99	SENTENCIAS JUDICIALES	87.284,68
TOTAL		262.547,83

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2021:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	262.547,83 €

En Aguilar de la Frontera, 28 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.